

Decreto N° 2664, que declara que la Sra. María Teresa del Rosario Ruiz de Méndez, ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana. (G. O. N° 9433, del 14 de mayo de 1977).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2664

VISTA la Instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo la señora María Teresa del Rosario Ruiz de Méndez, de nacionalidad cubana, mayor de edad, casada, empleada privada, portadora de la cédula de identificación personal N° 118655, serie Ira., domiciliada y residente en el Km. 6½ de la Autopista Duarte, de esta ciudad, nacida en la ciudad de La Habana, República de Cuba, el día 1ro. de julio de 1945, hija legítima de los señores Marcos del Rosario y Mañón y Luz María Ruiz y Pérez, de nacionalidades dominicana y cubana, respectivamente;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara que la señora María Teresa del Rosario Ruiz de Méndez, nacida en la ciudad de La Habana, República de Cuba, en fecha 1ro. de julio de 1945, hija legítima de los señores Marcos del Rosario y Mañón y Luz María Ruiz y

Pérez, de nacionalidad dominicana y cubana, respectivamente ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República.

Art. 2.—Envíese a las Sercretarias de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER